



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°41-2026-MDM/A.

Mochumí, 02 de Febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

VISTO:

El Informe N°001-2026-MDM-OMAPED/MECL, ingresado con fecha 15/01/2026, de la Encargada de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Mochumí Sra. María Esther Coronado Lindo en el que remite el Plan Operativo Anual de OMAPED año 2026, Informe N°030-2026-MDM/OGPP, de fecha 19/01/2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°021-2026-MDM/OGAJ de fecha 02/02/2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos del gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y artículo N° II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, la Ley N°29973, tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de las personas con discapacidad promoviendo el desarrollo integral plena, en lo económico, social, cultural y tecnológico, e igualdad de oportunidades, para lo cual se debe contar con un plan de trabajo el cual se dará a conocer todas aquellas actividades a favor de las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°01-2026-MDM-OMAPED/MECL, ingresado con fecha 15/01/2026, de la Encargada de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Mochumí Sra. María Esther Coronado Lindo, quien remite el Plan Operativo Anual de OMAPED año 2026 por el importe de S/ 71,200.00 (Setenta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°030-2026-MDM-OGPP/FES, 19/01/2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal respecto al Plan Operativo Anual de OMAPED 2026 por el importe de S/ 54,900.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N°021-2026-MDM/OGAJ de fecha 02/02/2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda se apruebe el Plan Operativo Anual



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

de la Oficina Municipal de Atención a las personas con discapacidad OMAPED con un presupuesto anual de S/ 54,900.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el artículo 20° inc. 6) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Mochumí correspondiente al año 2026, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, la cual se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad económica con lo que cuenta la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General el Cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ
Luis Ventura Zurita
Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

C.C

- Gerencia Municipal
- Planificación y Presupuesto
- Contabilidad
- OMAPED
- Archivo